

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), por el que se hace pública la exposición del expediente de Concesión de Aprovechamientos de aguas N/Ref.: A-2092/2011-CYG- (3486)

p. 3204

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la exposición pública del proyecto de obra "Conservación y Mantenimiento de la Red Provincial de Carreteras y Caminos de la Corporación Provincial 2017-2019 (5 Lotes)"

p. 3204

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, por el que hace pública la exposición del Proyecto "Obra El Carpio. Reforma parcial del Teatro Municipal: obra civil de reforma" (CE 29/2017)

p. 3204

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, por el que hace pública la exposición del Proyecto "Puente Genil. Electrificación del Recinto Ferial" (CE 44/2017)

p. 3204

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, por el que hace pública la exposición del Proyecto "Construcción de pasarela peatonal sobre el ferrocarril en la CO-3104, de N-IV a Encinares de Alcolea en Córdoba" (CE 33/2017)

p. 3205

Ayuntamiento de Baena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena, relativo a la aprobación inicial del expediente número 2 de modificación de créditos del Presupuesto 2017, según acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de julio de 2017

p. 3205

Ayuntamiento de El Viso

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de El Viso, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Guardería Municipal

p. 3205

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de El Viso, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

p. 3205

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto Provincial de Bienestar Social. Córdoba

Anuncio del Instituto Provincial de Bienestar Social, por el que se hace público el extracto número 18998 de la convocatoria código 357616, relativa a "Programa de Ayudas por Nacimiento, Adopción o similar 2017"

p. 3206

Instituto Municipal de Deportes. Córdoba

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, por el que se hace pública la modificación de sus Precios Públicos, correspondiente a la I.D.M. "Ciudad Jardín", para el ejercicio 2017

p. 3207

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, por el que se hace pública la modificación de sus Precios Públicos, correspondiente a I.D.M. Campo de Fútbol "Margaritas" para el ejercicio 2017

p. 3207

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, por el que se hace público la licitación de la contratación de "Servicio diversos a desarrollar en IDM Campo de Fútbol de hierba artificial Margaritas", (Expte.: 06/17Se)

p. 3207

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, por el que se hace público la licitación de la contratación de "Reposición de césped artificial en el campo de Fútbol de Poniente ", (Expte.: 02/17O)

p. 3208

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, por el

que se hace público la licitación de la contratación de "Póliza de seguros de accidentes para participantes en actividades deportivas del Imdeco", (Expte.: 03/17Se)

p. 3209

Instituto Municipal de Gestión Medioambiental. Jardín Botánico. Córdoba

Anuncio del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental IMGEMA, Jardín Botánico de Córdoba, por el que se hace público el Edicto relativo a la Modificación sus Estatutos, aprobados en Expediente Acuerdo de Pleno 175/17

p. 3209

Anuncio del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental IMGEMA, Jardín Botánico de Córdoba, por el que se hace público el Edicto relativo a la Modificación de su plantilla orgánica, aprobados en Expediente Acuerdo de Pleno 177/17

p. 3210

Patronato Deportivo Municipal. Lucena (Córdoba)

Anuncio del Organismo Autónomo Patronato Deportivo Municipal de Lucena, por el que se hace público la corrección de errores de la convocatoria 354894, relativa a "Ayudas a usuarios del Patronato Deportivo Municipal de Lucena con indicación terapéutica que precisen utilización de la piscina cubierta municipal"

p. 3210

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes en Formación de Carcabuey. Carcabuey (Córdoba)

Anuncio de la Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes en Formación de Carcabuey, por el que se hace pública la convocatoria para la celebración relativa a Junta General de la Comunidad de Regantes para aprovechamiento de aguas depuradas provenientes de la Estación Depuradora del Municipio, que tendrá lugar el día 6 de septiembre

p. 3210

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 2.730/2017

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Núm. 2.884/2017

Nº Expediente: A-2092/2011 (3486).

Peticionarios Miguel Ramírez León.

Uso: Doméstico (Riego jardín (0,02 has), Piscina y Suministro casa).

Volumen anual (m³/año): 365.

Caudal concesional (l/s): 0,03.

Captación:

Número: 1.

Término municipal: Lucena. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Masa de agua subterránea.

M.A.S. : Sin clasificar.

X UTM (ETRS89): 368235.

Y UTM (ETRS89): 4137067.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 9 de junio de 2017. El Jefe de Servicio, Fdo. Javier Santaella Robles.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.863/2017

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de julio de 2017, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la

publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

“Obras de Conservación y Mantenimiento de la Red Provincial de Carreteras y Caminos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba 2017-2019 (5 lotes)”.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba a 31 de julio de 2017, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

“El Carpio. Reforma Parcial del Teatro Municipal: Obra Civil de Reforma” (CE 29/2017).

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras de fecha 26 de julio de 2017, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 1 de agosto de 2017, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 2.886/2017

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

“Puente Genil. Electrificación del Recinto Ferial” (CE 44/2017).

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras de fecha 31 de julio de 2017, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 1 de agosto de 2017, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 2.889/2017

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto aprobado mediante Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras de fecha 31 de julio de 2017, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

Construcción de Pasarela Peatonal sobre el Ferrocarril en la CO-3104, "De N-IV a Encinares de Alcolea" en Córdoba (CE 33/2017).

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba a 1 de agosto de 2017, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 2.857/2017

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de julio 2017, el expediente núm. 02/2017 sobre Modificación de Créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio corriente, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Baena, a 31 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 2.861/2017

Anuncio de aprobación definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 110, de fecha 13 de junio del corriente, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario inicial, adoptado en sesión extraordinaria y urgente de fecha 7 de junio del corriente, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Guarderías Municipales, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

...
Artículo 3º. Cuantía
 ...
 d) Si el importe a abonar por padre / madre o tutor del niño, según tarifa aplicada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, figura comprendido entre 100,00 y 140,00 euros, los obligados al pago, únicamente abonarán 100,00 euros.
 e) Si el importe a abonar por padre / madre o tutor del niño, según tarifa aplicada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, excediera de 140,00 euros, los obligados al pago, únicamente abonarán 140,00 euros.
 ..."

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El Viso, a 1 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Díaz Caballero.

En El Viso, a 1 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Díaz Caballero.

En El Viso, a 1 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Díaz Caballero.

Núm. 2.862/2017

Anuncio de aprobación definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario provisional del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 7 de junio del corriente, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 110, de 13 de junio del corriente, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

...
Artículo 4º.
 ...
 2. Inmuebles con Actividad Económica declarada de Especial Interés Municipal.

Se establece la siguiente bonificación a favor de los inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas por el Ayuntamiento Pleno de Especial Interés o Utilidad Municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo.

Los requisitos mínimos para tener derecho a la bonificación que se deberán cumplir en la fecha de devengo correspondiente al periodo impositivo de aplicación, serán los siguientes:

- Edificio de uso ganadero:

1. Las construcciones destinadas directamente a una explotación ganadera en régimen intensivo o extensivo, cuando la actividad se ejerza de forma profesional y se encuentre en activo. Los

edificios serán el centro de trabajo permanente de al menos una persona a tiempo completo, incluido el dueño de la explotación.

2. La presente bonificación se podrá conceder a las explotaciones que se encuentren legalizadas, debiendo disponer de Licencia Municipal de Obra o de Apertura o equivalente.

3. No tendrán derecho a la bonificación, las edificaciones de explotaciones ganaderas de escasa entidad o de uso doméstico.

El plazo de presentación de las solicitudes de bonificación será entre los días 2 de enero y 2 de marzo de cada año.

Los porcentajes de bonificación de la cuota íntegra del Impuesto son los siguientes:

- Edificios de uso ganadero: Bonificación del 50%.

La variación de las condiciones que dan derecho a la aplicación de estas bonificaciones deberá ser puesta en conocimiento de la Administración Tributaria inmediatamente, surtiendo los efectos que correspondan en el periodo impositivo siguiente. El disfrute indebido de esta bonificación determinará la imposición de las sanciones tributarias que correspondan.

..."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada.

En El Viso, a 1 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

OTRAS ENTIDADES

Instituto Provincial de Bienestar Social Córdoba

Núm. 2.824/2017

Extracto de la Resolución nº 2017/00001498, de 25 de julio de 2017, de la Sra. Vicepresidenta del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, por la que se convocan subvenciones en el marco del Programa de Ayudas Económicas por Nacimiento, Adopción, Acogimiento Preadoptivo o Situación Equivalente en caso de Adopción Internacional en los Municipios Menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Los beneficiarios serán, conjuntamente, los progenitores o adoptantes del niño/a, titulares del Libro de Familia, en el que figure registrado su nacimiento o adopción.

Si en el Libro de Familia figurase un sólo progenitor, será éste el único beneficiario. Asimismo, tendrá la condición de beneficiario el progenitor o adoptante titular del Libro de Familia que convive con el hijo/a que motiva esta prestación, tanto en los casos de nulidad, separación, divorcio, como en los de familias monoparentales o uniones de hecho.

En cualquier caso, se considerará la situación de convivencia en la fecha de solicitud de la ayuda.

En ningún caso podrán ser beneficiarios los progenitores priva-

dos total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos/as, o cuya tutela haya sido asumida por una institución pública. Los extranjeros podrán beneficiarse de esta prestación siempre que al menos uno de los progenitores cumplan las condiciones de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y los requisitos establecidos en las presentes bases.

En todos los supuestos indicados en el apartado anterior, será requisito necesario que la persona beneficiaria hubiera residido en cualquiera de los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba, durante al menos un año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud. Para aquellas personas que, reuniendo los requisitos anteriores, carezcan de nacionalidad española, la situación de residencia se determinará conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en los tratados internacionales y en los convenios que se establezcan con el país de origen.

Segundo. Objeto:

El objeto de las presentes bases es la regulación de las ayudas que el Instituto Provincial de Bienestar Social otorgará a las familias en las que, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 8º, se produzca un nacimiento, adopción, acogimiento preadoptivo o situación equivalente en casos de acogimiento internacional en aquellos municipios de la provincia de Córdoba, con población inferior a 20.000 habitantes.

Tercero. Bases reguladoras:

Las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Ayudas Económicas por Nacimiento, Adopción, Acogimiento Preadoptivo o Situación Equivalente en caso de Adopción Internacional en los Municipios Menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba 2017 se encuentran publicadas íntegramente en la web corporativa del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba <http://www.ipbscordoba.es>.

Cuarto. Cuantía:

El Presupuesto máximo disponible para la concesión de subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de 100.000,00 €, imputándose las mismas a la aplicación presupuestaria 2317.485.01 "Programa de Ayudas por Nacimiento o similar" del Presupuesto General de Gastos del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba para el ejercicio 2017.

El importe de la asignación económica establecida como cuantía de la ayuda a conceder a cada uno de los beneficiarios, señalados en el punto 7, será de 300 euros, exceptuando los siguientes supuestos:

En caso de parto múltiple, la asignación económica antes mencionada se multiplicará por el número de hijos/as nacidos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y hasta el 30 de noviembre de 2017.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes se efectuarán en modelo normalizado, incluido en el Anexo I de la presente convocatoria, disponible en la página web del Instituto y en sus distintos centros de trabajo, debiendo ir acompañada de la documentación general y específica recogida en las Bases de la Convocatoria.

Córdoba a 26 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: La Vicepresidenta del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, Felisa Cañete Marzo.

Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Núm. 2.772/2017

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2017, ratificó el dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de fecha 26 de junio de 2017, relativo a la modificación de los precios públicos a aplicar en el año 2017, por los servicios de la I.D.M. "Ciudad Jardín", adoptando los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la modificación de los precios públicos vigentes para su aplicación a los servicios a ofertar en la IDM Ciudad Jardín, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDADES PISTA Y SALA MUSCULACIÓN

ACTIVIDAD	PVP 2017
Abonado general (incluye actividades dirigidas y Sala Musculación) (*) (**)	24,71
Abonado mañana Pensionista, Discapacitado (incluye actividades dirigidas y Sala Musculación sólo mañanas) (*) (**)	12,40
Abonado general Pensionista, Discapacitado (incluye actividades dirigidas y Sala Musculación todo el día) (*) (**)	16,45
Suplemento niño@ (abonados) (*)	12,00
Bono Sala Musculación mensual general (*) (**)	16,45
Bono Sala Musculación mensual mañana Pensionista, Discapacitado (solo mañana) (*) (**)	10,66
Entrenamiento funcional con 2 sesiones/semana (más uso sala musculación) (*)	24,90
Entrenamiento personal (para abonados de la instalación) precio/hora (*) (**)	12,31
Entrenamiento personal precio/hora (*) (**)	14,88
Fisioterapia sesión 1 hora	25,00
Actividades infantiles 2 días/semana-1 hora diaria (*)	17,00
Actividades dirigidas 2 días/semana-1 hora diaria (Zumba, Fitness) (*)	20,00
Actividades personalizadas 2 sesiones/semana (Grupos de máximo 10 personas) (Taichi, Yoga, Pilates, Fitness) (*)	25,00
Gimnasia Edad de Oro 2 sesiones/semana (*)	12,50
	2 pax (20%)
	3 pax (30%)
	4 pax (40%)
Descuento en abonado general a partir del 2º familiar	
Nueva inscripción (*)	12,00
Renovación o duplicado carné	6,00

(*) sobre estos precios no se aplican bonificaciones/ (**) Precios sin IVA

PISTA POLIDEPORTIVA (*) (**)

Pista Polideportiva 1 hora completa Adulto	20,66
Pista Polideportiva 1 hora completa Infantil	17,31
Pista Polideportiva 1/3 pista Adulto	11,98
Pista Polideportiva 1/3 pista Infantil	8,89
Pista Polideportiva 2/3 pista Adulto	17,02
Pista Polideportiva 2/3 pista Infantil	14,82
Pista Polideportiva 1 hora fin de semana sin luz	16,53
Pista Polideportiva completa Juegos Deportivos	19,42
Pista Polideportiva completa Colegios con material	14,28
Pista Polideportiva 2/3 Colegios con material	12,19
Pista Polideportiva 1/3 Colegios con material	7,36
Sala Multiusos	24,79
Suplemento 1 hora luz	4,13

(*) sobre estos precios no se aplican bonificaciones/ (**) Precios sin IVA

Segundo: Publicar el presente Acuerdo mediante anuncio en el B.O.P., de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, entrando en vigor al día siguiente de su publicación y nunca con anterioridad al 20 de agosto de 2017.

Córdoba, 21 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, Antonio Rojas Hidalgo.

Núm. 2.773/2017

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2017, ratificó el dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de fecha 14 de junio de 2017, relativo a la modificación de los precios públicos a aplicar en el año 2017, para el arrendamiento intensivo del Campo de Fútbol "Margaritas", adoptando el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la modificación de los Precios Públicos vigentes para su aplicación a los servicios de arrendamiento intensivo del Campo de Fútbol de las Margaritas, estableciéndolo en 6,50 €/hora (Campo de Fútbol 7).

Segundo. Publicar el presente Acuerdo mediante anuncio en el BOP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Córdoba, 24 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, Antonio Rojas Hidalgo.

Núm. 2.792/2017

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración.
 - Obtención de documentos e información: www.contrataciondelestado.es
 - Información técnica: 957.753.333 (Extensión 2).
vistaalegre@imdcordoba.es
 - Información administrativa: 957.753.333 (Extensión 1).
contratacion@imdcordoba.es
 - Dependencia: Servicio de Administración.
 - Domicilio: C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal "El Arcángel", 5ª planta.
 - Localidad y código postal: Córdoba-14010.
 - Teléfono: 957.753.333.
 - Telefax: 957. 752.111.
 - Correo electrónico: contratacion@imdcordoba.es
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día último de la recepción de ofertas.
 - Número de Expediente: 06/17Se.
- ### 2. Objeto del contrato:
- Tipo: Servicios.
 - Descripción: Servicios diversos a desarrollar en la I.D.M. Campo de Fútbol de hierba artificial "Margaritas" de Córdoba.
 - División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
 - Lugar de ejecución: Municipio.
 - Duración del contrato: Un año.

- f) Admisión de prórroga: No.
g) CPV (Referencia de Nomenclatura): CPV 92620000-3 Servicios relacionados con el deporte.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación y procedimiento: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Subasta electrónica: No.
d) Criterios de adjudicación: Cláusula decimotercera del P.C.A.P.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto para una anualidad/temporada: 33.600,00 € más 7.056,00 € de I.V.A. (21%), total: 40.656,00 € (I.V.A. incluido).

Conforme a lo señalado en el artículo 88.1 TRLCSP, el valor estimado del contrato se establece en 33.600,00 € (IVA no incluido).

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del precio de adjudicación del contrato.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme se establece en la cláusula 12ª del P.C.A.P.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día en que se cumplan quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, si éste fuera sábado o festivo, el siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Presencial y artículo 16 LPA-CAP.

c) Lugar de presentación: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

1) Dependencia: Servicio de Administración. Registro General.
2) Domicilio: C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal "El Arcángel", 5ª planta.

3) Localidad y código postal: Córdoba 14010.

4) Dirección electrónica: contratacion@imdcordoba.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8. Apertura de ofertas:

Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

a) Dirección: C/ Capitulares, s/n.

b) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

c) Fecha y hora: Cláusula decimoquinta del P.C.A.P.

9. Gastos de publicidad:

A cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 26 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente del IMDECO, Antonio Rojas Hidalgo.

Núm. 2.793/2017

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración.

c) Obtención de documentos e información: www.contratacion-delestado.es

Información administrativa: 957.753.333 contratacion@imdcordoba.es

1) Dependencia: Servicio de Administración.

2) Domicilio: C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal "El Arcángel", 5ª planta.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14010.

4) Teléfono: 957.753.333.

5) Telefax: 957.752.111

6) Correo electrónico: contratacion@imdcordoba.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta el día último de la recepción de ofertas.

d) Número de Expediente: 02/17O.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Reposición de Césped Artificial en el Campo Municipal de Fútbol de Poniente, en Córdoba.

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades.

d) Lugar de ejecución/entrega: Calle José Dámaso Pepete, 4 de Córdoba.

1) Localidad y código postal: Córdoba-14011.

e) Plazo de ejecución/entrega: 1 mes.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45212290-5 (Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas).

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato:

105.983,31 €.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 105.983,31 € más 22.256,50 € (IVA al 21%), total 128.239,81 €.

6. Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del precio del contrato.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera: Cláusula 14.1.h) del P.C.A.P.

Solvencia Técnica: Cláusula 14.1.i) del P.C.A.P.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día en que se cumplan 26 días siguientes a la publicación de este anuncio de contratación en el B.O.P. de Córdoba. Si este día coincidiera en sábado o festivo, el último día para la presentación de proposiciones, corresponderá con el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Presencial y artículo 16 LPA-CAP.

c) Lugar de presentación: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

1) Dependencia: Registro General de Entrada. Servicio de Administración.

2) Domicilio: C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal "El Arcángel", 5ª planta.

3) Localidad y código postal: 14010 Córdoba.

4) Dirección electrónica: contratacion@imdcordoba.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Conforme cláusula 17ª del P.C.A.P.

b) Dirección: Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. C/ Capitulares, s/n.

- c) Localidad y código postal: 14071 Córdoba.
 d) Fecha y hora: Convocatoria en el Perfil del Contratante del IMDECO.

10. Gastos de publicidad:

Por cuenta del adjudicatario.
 Córdoba, 26 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente del IMDECO, Antonio Rojas Hidalgo.

Núm. 2.794/2017

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración.
 c) Obtención de documentos e información: www.contrataciondelestado.es
 d) Información técnica: 957.753.333 (Extensión 1). contratacion@imdcordoba.es
 e) Información administrativa: 957.753.333 (Extensión 1). contratacion@imdcordoba.es
 1) Dependencia: Servicio de Administración.
 2) Domicilio: C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal "El Arcángel", 5ª planta.
 3) Localidad y código postal: Córdoba-14010.
 4) Teléfono: 957.753.333.
 5) Telefax: 957. 752.111
 6) Correo electrónico: contratacion@imdcordoba.es
 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es
 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día último de la recepción de ofertas.
 f) Número de Expediente: 03/17Se.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Privado (Servicios).
 b) Descripción: Contratación de una póliza de seguros que cubra los accidentes colectivos de las actividades deportivas del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.
 c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
 d) Lugar de ejecución: Las coberturas otorgadas por este contrato surtirán efecto en cualquier punto del territorio nacional donde se desarrolle el Programa de Actividades Deportivas del IMDECO.

e) Duración del contrato: Dos años, contados desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2019.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): CPV 66512100-3 Servicios de seguros de accidentes.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación y procedimiento: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Subasta electrónica: No.
 d) Criterios de adjudicación: Cláusula 13ª del P.C.A.P.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto para dos anualidades: 100.000 €.

Conforme a lo señalado en el artículo 88.1 TRLCSP el valor estimado del contrato se establece en 215.000,00 €. Esta cantidad está basada en el presupuesto base de licitación más las posibles prórrogas previstas más la posible incorporación de nuevas actividades/programas deportivos, cuantificados en 5.000,00 €

anuales a partir del segundo año de contrato y posibles prórrogas.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del precio de adjudicación del contrato.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera: Conforme se establece en la cláusula 12.3.g) del P.C.A.P.

b) Solvencia técnica y profesional: Conforme se establece en la cláusula 12.3.h) del P.C.A.P.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día en que se cumplan quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, si éste fuera sábado o festivo, el siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Presencial y artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

1) Dependencia: Servicio de Administración. Registro General.

2) Domicilio: C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal "El Arcángel", 5ª planta.

3) Localidad y código postal: Córdoba 14010.

4) Dirección electrónica: contratacion@imdcordoba.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8. Apertura de ofertas:

Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

a) Dirección: C/ Capitulares, 1.

b) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

c) Fecha y hora: Cláusula 15ª del decimoquinta del P.C.A.P.

9. Gastos de publicidad:

A cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 26 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente del IMDECO, Antonio Rojas Hidalgo.

Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Jardín Botánico Córdoba

Núm. 2.761/2017

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2017, se adoptó Acuerdo nº 175/17, de aprobación del expediente de Modificación de los Estatutos del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA) "Real Jardín Botánico de Córdoba", con el siguiente tenor dispositivo:

Primero. Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Estatutos del Instituto de Gestión Medioambiental (IMGEMA) "Real Jardín Botánico de Córdoba".

Dichos Estatutos quedan diligenciados por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida al Acta de la presente sesión.

Segundo. Someter dichos Estatutos a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero. Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Aprobados inicialmente los citados estatutos, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo se podrá examinar por los particulares y Entidades en las dependencias del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA). Avda. de Linneo, s/n. (Jardín Botánico), a efectos de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.cordoba.es/> y del IMGEMA www.jardinbotanicodecordoba.com

Córdoba, 20 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: La Delegada de Infraestructuras y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Córdoba y Presidenta del IMGEMA, Amparo Pernichi López.

Núm. 2.762/2017

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2017, se adoptó Acuerdo nº 177/17 de aprobación del Proyecto de Modificación de la plantilla orgánica del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA) "Real Jardín Botánico de Córdoba", con el siguiente tenor dispositivo:

Primero. Aprobar el proyecto de Declaración del carácter funcional o laboral de los puestos de trabajo de la plantilla orgánica del IMGEMA.

Dicho proyecto figura diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como unido al Acta de la presente sesión.

Segundo. Aprobada inicialmente la plantilla, se expondrá al público, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Tercero. La aprobación se considerará definitiva si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. Si las hubiere, habrá de recaer acuerdo sobre la aprobación definitiva resolviendo aquéllas.

Cuarto. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aprobado inicialmente el carácter funcional o laboral de los puestos de trabajo de la plantilla orgánica del IMGEMA, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo se podrá examinar por los interesados en las dependencias del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA). Avda. de Linneo, s/n. (Jardín Botánico), a efectos de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.cordoba.es/> y del IMGEMA www.jardinbotanicodecordoba.com

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Córdoba, 21 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: La Delegada de Infraestructuras y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Córdoba y Presidenta del IMGEMA, Amparo Pernichi López.

Patronato Deportivo Municipal Lucena (Córdoba)

Núm. 2.853/2017

Corrección de errores del Extracto Convocatoria de Ayudas a Usuarios del Patronato Deportivo Municipal de Lucena que precisen la utilización de la Piscina Cubierta Municipal por indicación terapéutica

BDNS (Identif.): 354894

Advertido error en el Extracto de la Convocatoria de ayudas del Patronato Deportivo Municipal a usuarios que por indicación terapéutica precisen la utilización de la piscina cubierta municipal publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 132, de 13 de julio con número 2587, se procede a insertar en el apartado G de la misma denominado "Baremos" los siguientes datos:

Grupo	Ingresos Unidad Familiar	Precio a abonar/usuario	Subvención o ayuda PDM
1	Entre 0 y 350 €/mes	25% coste de la actividad	75% coste de la actividad
2	Entre 351 y 442 €/mes	50% coste de la actividad	50% coste de la actividad
3	Entre 443 y 532,51 €/mes	75% coste de la actividad	25% coste de la actividad

Lucena a 31 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente, Francisco Javier Aguilar Garcia.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes en Formación de Carcabuey Carcabuey (Córdoba)

Núm. 2.852/2017

La Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes en Formación de Carcabuey, de conformidad con lo previsto en el artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, celebrará Junta General Constituyente de la Comunidad de Regantes para aprovechamiento de aguas depuradas provenientes de la Estación Depuradora del municipio.

Por el presente se convoca a quienes puedan tener interés a la reunión que tendrá lugar en el Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples de Carcabuey (Córdoba) el próximo miércoles 6 de septiembre de 2017, a las 20:00 horas, bajo el siguiente

Orden del Día:

- 1) Información sobre el proyecto de constitución de la Comunidad de Regantes de aguas de la EDAR de Carcabuey.
- 2) Ratificación, si procede, de los miembros de la Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes en sus cargos respectivos.
- 3) Encargo de redacción de los Estatutos que han de regir el gobierno y las normas de funcionamiento de la Comunidad de Regantes de Carcabuey, con apoderamiento a los servicios técnicos y jurídicos para cuantas gestiones sean precisas para la tramitación, seguimiento y control de la concesión administrativa a instar y de los Estatutos a aprobar.

En Carcabuey, a 25 de julio de 2017. El Presidente de la Comisión Gestora, Fdo. Juan Miguel Sánchez Cabezuolo.